MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
II Departamento de San Pedro
Administración Prof. Antonio Peralta Reyes
Telef.: 021 328 6783
E-mail: municipalidaddesanpablo@hotmail.com

Unidos por un San Pablo

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

En la ciudad de San Pablo, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil dieciocho, siendo las once horas se reúnen en la oficina de la UOC de la Municipalidad de San Pablo, los integrantes del Comité de Evaluación los señores Claudina Collante Cabrera, Ángel María Pérez y Gustavo Javier Ocampos (en adelante denominado **EL COMITÉ)**, a los efectos de proseguir con la Evaluación de Ofertas económicas y recomendación de adjudicación del llamado **"ELABORACIÓN DE CATASTRO"** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018**, con **ID 349849**.

El resultado de la evaluación de la oferta técnica ha arrojado que la firma **C. R. O. S. CONSULTORA** reúne los requisitos establecidos en el PBC en cuanto a calidad, por lo que pasamos a evaluar el costo de su oferta.

Se da apertura al único sobre el día 19 de julio de 2018 a las 08:30 horas, la cual es leída y es como sigue:

1- OFERTA ECONÓMICA

C. R. O. S. CONSULTORA, monto total ofertado Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones).

a- EVALUACIÓN DEL COSTO

El precio ofertado por el oferente asciende a la suma de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones).

b- EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total obtenido por la firma **C. R. O. S. CONSULTORA** al sumar los puntajes ponderados relativos a la calidad es de 90 puntos, por tanto se aplica la siguiente fórmula:

Puntaje total= 0.80 * (Puntaje de calidad) + 0.20 * (Puntaje de Costo)

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima x 100}}{\text{Costo Oferta}}$$

$$= \frac{\mathbf{150.000.000 \times 100}}{\mathbf{150.000.000}}$$

Puntaje de costo = 100

Puntaje total= 0.80 * (90) + 0.20 * (100)
Puntaje total= 72 + 20 = 92
Puntaje total obtenido: 92

Por tanto, considerando que la oferta presentada por la firma **C. R. O. S. CONSULTORA, del Ing. Carlos Rubén Ovejero Saldívar, con RUC 868266-6,** obtuvo el óptimo puntaje en la evaluación combinada y reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, recomendamos adjudicar a la firma up supra el servicio de **ELABORACIÓN DE CATASTRO**, por la suma de **Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones)**, por resultar más ventajosa a los intereses de la institución municipal.

Salvo mejor parecer, es nuestro informe.

Claudina Collante Cabrera — Ángel María Pérez — Gustavo Javier Ocampos

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
II Departamento de San Pedro
Administración Prof. Antonio Peralta Reyes
Telef.: 021 328 6783
E-mail: municipalidaddesanpablo@hotmail.com

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

En la ciudad de San Pablo, República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil dieciocho, siendo las diez horas se reúnen en la oficina de la UOC de la Municipalidad de San Pablo, los integrantes del Comité de Evaluación los señores Claudina Collante Cabrera, Angel María Pérez y Gustavo Javier Ocampos (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas y recomendación de adjudicación del llamado **"ELABORACIÓN DE CATASTRO"** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018**, con **ID 349849**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61° del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. Antecedentes

La Unidad Operativa de Contrataciones da apertura al único sobre presentado, amparado en la Resolución DNCP N° 522/2015, Art. 2°, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas a la hora indicada, bajo absoluta responsabilidad de esta convocante.

Se da apertura al único sobre de la oferta técnica (Sobre N° 1) en fecha 19 de julio de 2018 (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**). La firma presentada es:

1- C. R. O. S. CONSULTORA

El Acto de Apertura de la oferta económica (Sobre N° 2), se realizará el día 25 de julio de 2018 a las 09:00 horas, y participará la firma mencionada más arriba, toda vez que cumpla con las condiciones técnicas y haya sido calificada en la evaluación técnica del presente llamado.

II. Análisis y evaluación de la oferta presentada

a- REVISIÓN DOCUMENTAL

En primer lugar, se realiza la verificación del cumplimiento de los documentos exigidos en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	C. R. O. S. CONSULTORA
1	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
3	Copia de la Declaración Jurada del IVA – Formulario 120 del mes vencido y/o Declaración Jurada del IRASIS Formulario 101 Renta del año 2017	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal y/o Profesional del año 2018	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	CUMPLE
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Anexo 5);	CUMPLE
8	Calificación y Experiencia del consultor propuesto – currículum vitae indicando formación académica y experiencia laboral, según el modelo establecido en el Anexo 4;	CUMPLE
9	Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. (Anexo 6)	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO UOC

Conforme al cuadro precitado, se concluye lo siguiente:

La firma **C. R. O. S. CONSULTORA** ha presentado todos y cada uno de los requisitos de carácter sustancial, además posee la calificación y experiencia específica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, **CUMPLIENDO** cabalmente con los requisitos de calificación propuestos, por lo que **CALIFICA** para la siguiente etapa de evaluación de ofertas.

Seguidamente este Comité procede al análisis y evaluación de la única oferta calificada, siguiendo los criterios de calidad y costo establecidos en el PBC.

b- EVALUACIÓN DE CALIDAD

Se procede a la evaluación de la calidad sobre el Curriculum del personal clave del oferente, conforme a los criterios establecidos en el PBC, arrojando en siguiente resultado:

	FACTORES	PUNTAJES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	OFERENTES PUNTOS
	A. EVALUACIÓN DE CALIDAD			
A.1	**Antecedentes del Oferente**	**10-40**	**40**	40
	La Calificación máxima de este factor será de **50 puntos**, otorgándose **10 puntos** por cada contrato de trabajo similar o afines, suscriptos con municipalidades.			
A.2	**Calificación y Experiencia del Profesional**	**05-40**	**40**	40
	40 puntos al profesional con experiencia laboral de 8 años como mínimo en cargos de Consultor Ingeniero Geógrafo y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo, **20 puntos** al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en cargos de Consultor Ingeniero Geógrafo en instituciones públicas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo y **10 puntos** al profesional con experiencia laboral de 3 años como mínimo en cargos de Consultor Ingeniero Geógrafo y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo. (presentar copias de contratos realizados)			
A.3	**Metodología o Plan de Trabajo**		**20**	10
	Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	20		
	Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	10		
	Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	05		
	TOTAL		**100**	**90**

La calificación obtenida por la firma **C. R. O. S. CONSULTORA** es de 90 puntos. Este puntaje es superior al mínimo exigido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
II Departamento de San Pedro
Administración Prof. Antonio Peralta Reyes
Telef.: 021 328 6783
E-mail: municipalidaddesanpablo@hotmail.com

III- CONCLUSIÓN

Por tanto, la oferta técnica presentada por la firma **C. R. O. S. CONSULTORA** reúne los requisitos de calidad establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **CALIFICA** para la siguiente etapa de evaluación que es la evaluación de costo.

Salvo mejor parecer es nuestro informe.

Claudina Collante Cabrera | Ángel María Pérez | Gustavo Javier Ocampos

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
UOC